I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001294

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 19 NOV. 2014

V I S T O S:

La factibilidad Nº 100/166/2014; el Certificado Nº 402OF/175/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Función N° 054, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, a don **MIGUEL ORTÍZ ESPINOZA** cédula nacional de identidad Nº 9.033.763-7, para que realice la siguiente función específica: "Formular proyectos de inversión a fondos regionales, nacionales e internacionales" en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.000.000.-(Tres millones de pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 2 cuotas de $ 1.000.000.-(un millón de pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de la Secretaría Comunal de Planificación, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Ortiz Espinoza cumplirá sus funciones en la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001294

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. **ORTÍZ ESPINOZA**, se adjuntan al presente para ser remitidos para su registro ante Contralor a General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Secplan
- Interesado
- Página Web